

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 110 -2023/SG

Lima, 16 MAR 2023



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, El Memorando N° D00072-2023/SERPAR-LIMA/GAF, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000260-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, mediante el Memorando N° D000072-2023/SERPAR-LIMA/GAF, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA; se propone a la señora Giuliana Kelly Ventura Espinoza para ser designada como Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° D000260-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 16 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable designar a la persona propuesta como Subgerente de Abastecimiento; toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – Año 2022, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de noviembre de 2022;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 16 de marzo de 2023, a Doña **GIULIANA KELLY VENTURA ESPINOZA**, como Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 140 - 2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir: 17 MAR 2023
Atentamente:
Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria